



CONTRATO PARA EL DESARROLLO DE "CURSOS -TALLER DE CAPACITACIÓN EN MEDICINA ALTERNATIVA EN NUEVE COMUNIDADES NATIVAS DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑON- LORETO" B144-2015-005-A-00 ENTRE KEI (PERU 112) PTY LTD., SUCURSAL DEL PERU Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA.

CONTRATO PARA EL "DESARROLLO DE CURSOS-TALLER DE CAPACITACIÓN EN MEDICINA ALTERNATIVA EN NUEVE COMUNIDADES NATIVAS DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑON-LORETO"

B144-2015-005-A-00

FECHA:

6 de Mayo de 2015

KEI (Peru 112) Pty. Ltd., Sucursal del Perú
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA-
IIAP



CONTRATO PARA EL DESARROLLO DE "CURSOS -TALLER DE CAPACITACIÓN EN MEDICINA ALTERNATIVA EN NUEVE COMUNIDADES NATIVAS DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN- LORETO" B144-2015-005-A-00 ENTRE KEI (PERU 112) PTY LTD., SUCURSAL DEL PERU Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA.

CONTRATO PARA EL "DESARROLLO DE CURSOS-TALLER DE CAPACITACIÓN EN MEDICINA ALTERNATIVA EN NUEVE COMUNIDADES NATIVAS DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN-LORETO"

Conste por el presente documento el Contrato para el "Desarrollo De Cursos-Taller De Capacitación En Medicina Alternativa En Nueve Comunidades Nativas De La Provincia De Datem Del Marañon- Loreto", que celebran de una parte el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA**, con RUC N° 20171781648, con domicilio legal en Av. Abelardo Quiñones Km. 2.5, Distrito de San Juan Bautista-Iquitos, Provincia de Maynas, Región Loreto, debidamente representado por su Presidente, Dr. Luis Exequiel Campos Baca, identificado con DNI N° 05402721, a quien en adelante se denominará el "IIAP" y de la otra parte KEI (PERU 112) PTY LTD., SUCURSAL DEL PERU, con RUC N° 20491936291 y domicilio para estos efectos en Av. Santa María 110, Int. 501, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, quien actúa debidamente representada por el señor Germán Barrios Fernández-Concha, identificado con DNI N° 08774403, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 12151972 del Registro de Sucursales de la Oficina Registral de Lima, a quien en adelante se denominará "LA EMPRESA"; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

1.1 DEL IIAP

El **IIAP**, es un organismo autónomo con personería jurídica de Derecho Público Interno, con autonomía económica y administrativa y constituye un pliego presupuestal de conformidad a lo establecido en la Ley N° 23374 – Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana. Tiene entre sus funciones el difundir el resultado de la investigación científica y tecnológica y celebrar eventos nacionales e internacionales destinados al conocimiento de la realidad amazónica, de su potencial económico, industrial, cultural y turístico, así como promover la formación, capacitación y perfeccionamiento de los investigadores científicos, así como del personal técnico requeridos por el Instituto y su proyección regional.

La misión del **IIAP** es construir comprensión sobre la Amazonía y contribuir con soluciones al desarrollo sostenible y a la competitividad de la Amazonía peruana y cuenta con capacidades administrativas y técnicas científicas adecuadas para lograr los objetivos del presente convenio.

1.2 DE LA EMPRESA

LA EMPRESA, es una empresa independiente que cuenta con contrato de licencia suscrito con el Estado Peruano, para la exploración y explotación de hidrocarburos en el Lote 144 que se ubica en la Región Loreto.



CONTRATO PARA EL DESARROLLO DE "CURSOS -TALLER DE CAPACITACIÓN EN MEDICINA ALTERNATIVA EN NUEVE COMUNIDADES NATIVAS DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN- LORETO" B144-2015-005-A-00 ENTRE KEI (PERU 112) PTY LTD., SUCURSAL DEL PERU Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

En la Amazonía, por su amplia extensión geográfica, no se ha podido llegar a realizar acciones de capacitación en aspectos relacionados con plantas medicinales y sus propiedades, pese a que son un recurso importante en la vida cotidiana de los pobladores de las comunidades ya sean mestizas o indígenas.

Como es sabido las instituciones gubernamentales de los sistemas educativos y de salud, tienen ciertas limitaciones económicas y logísticas, situación que sumada a las condiciones territoriales en donde se encuentran las referidas plantas medicinales, no permiten la realización de ese tipo de capacitaciones, lo cual ha generado que no se de una adecuada difusión y capacitación hacia los pobladores de la zona. Sin embargo instituciones no gubernamentales (ONGs) y empresas de capitales privados, tienen la intención de realizar capacitaciones en diversos aspectos en poblaciones cercanas a dichos recursos o ubicadas en zonas de amortiguamiento de grandes proyectos de desarrollo.

Bajo este contexto, **LA EMPRESA**, viene desarrollando acciones destinadas a aportar con la formación de las capacidades humanas de los pobladores que habitan en las comunidades y poblados aledaños a las zonas que cuentan con plantas medicinales y ajustado a las condiciones, circunstancias y requerimientos de las familias amazónicas para de esta manera fortalecer las capacidades locales de la región amazónica y la conservación de los recursos naturales de la región.

El **IIAP** desde el año 1999 viene realizando capacitaciones diversas a los pobladores amazónicos, dentro de ellas las referidas a las plantas medicinales, con temas de rescate de conocimientos, transformación de estos recursos en productos, desde un enfoque conservacionista a fin de contribuir a la auto-sostenibilidad y el cuidado de la salud de las poblaciones amazónicas basadas en sus propios recursos y con tecnologías básicas, de cosecha post- cosecha y transformación.

En el año 2014, se realizaron dos Cursos-Taller para efectuar la "Capacitación a Comunidades Amazónicas, con énfasis en Plantas medicinales, Medicina tradicional y Conservación de los Recursos Naturales amazónicos", dichos cursos que fueron dirigidos a 10 promotores de salud pertenecientes a 9 comunidades nativas ubicadas en la provincia de Datem de Marañón- Loreto con el objetivo de capacitar a dichos promotores en dichos temas y hacerles entrega de manuales que incluyen información del estudio integral de las plantas medicinales amazónicas y la metodología para la elaboración de los fitofármacos.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETIVO

LA EMPRESA contrata al **IIAP** para que elabore el plan de trabajo, desarrolle y ejecute los Cursos – Taller de Capacitación en Medicina Alternativa En Nueve Comunidades Nativas De La Provincia de Datem del Marañón- Loreto (Comunidades Nativas de Campo Verde, La Curva, Puerto Díaz, Santander, Recreo, Nueva Islandia, Nueva Unión-Pastaza, San Miguel y San Juan de Mojarayacu) (en adelante, los "Cursos- Taller"), a ser dictados



CONTRATO PARA EL DESARROLLO DE "CURSOS -TALLER DE CAPACITACIÓN EN MEDICINA ALTERNATIVA EN NUEVE COMUNIDADES NATIVAS DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN- LORETO" B144-2015-005-A-00 ENTRE KEI (PERU 112) PTY LTD., SUCURSAL DEL PERU Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA.

por un biólogo del **IIAP** a los promotores de salud y otros participantes de dichas comunidades que sean indicados por **LA EMPRESA** (los "Participantes"), bajo lo señalado en la Cláusula Cuarta y en el presente Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DE LOS CURSOS-TALLER

Los Cursos-Taller tienen como objetivo general revalorar y transformar las plantas medicinales, capacitando a los Participantes en el aprovechamiento sostenible de sus recursos. EL IIAP garantizará la idoneidad del contenido de la capacitación a ser impartida, haciéndose responsable por cualquier información que sea difundida a los Participantes.

Los Cursos-Taller se realizarán en las comunidades nativas de Campo Verde, La Curva, Puerto Díaz, Santander, Recreo, Nueva Islandia, Nueva Unión-Pastaza, San Miguel y San Juan de Mojarayacu ubicados en la Provincia de Datem de Marañón.

Los Cursos-Taller se desarrollarán entre los días 24 de Junio al 02 de Julio del 2015 y la movilización de los representantes de IIAP será efectuada los días 22 y 23 de Junio de 2015 y el 3 y 4 de Julio de 2015.

Los temas a ser abordados como parte de los Cursos-Taller a ser efectuados bajo el cronograma aquí detallado y que serán efectuados por los representantes que el IIAP designe, son los siguientes:

- Manejo, post-cosecha y formas de conservación de diversas plantas medicinales, entre ellas la Sangre de Grado.
- Selección y preparación del material vegetal para su conservación (hojas, raíces, flores, parte aérea de las plantas medicinales).
- Elaboración de fitofármacos (tinturas, pomadas).

CRONOGRAMA

Lunes 22 y Martes 23 de junio 2015:

Movilización de representantes del IIAP a Provincia de Datem del Marañón

Miércoles 24 de Junio 2015 - Comunidad Campo Verde

Horario	Expositor	Tema
8.30- 9.30 am	Elsa Rengifo S.	Presentación del Taller
9.30 am -11.00 am	Elsa Rengifo S.	Generalidades del uso , manejo y formulaciones de las plantas medicinales
11.00 -11.15 am	Elsa Rengifo S.	Elaboración de Tinturas
11.15- 13.15 pm	Elsa Rengifo S.	Elaboración de Pomadas





CONTRATO PARA EL DESARROLLO DE "CURSOS -TALLER DE CAPACITACIÓN EN MEDICINA ALTERNATIVA EN NUEVE COMUNIDADES NATIVAS DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN- LORETO" B144-2015-005-A-00 ENTRE KEI (PERU 112) PTY LTD., SUCURSAL DEL PERU Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA.

13.15- 14.30 pm		Almuerzo
14.30- 16.30 pm	Elsa Rengifo S.	Proceso de esterilización, clarificación y envasado de Sangre de Grado

Jueves 25 de Junio 2015 - Comunidad La Curva

Horario	Expositor	Tema
8.30- 9.30 am	Elsa Rengifo S.	Presentación del Taller y generalidades
9.30 am -11.00 am	Elsa Rengifo S.	Generalidades del uso , manejo y formulaciones de las plantas medicinales
11.00 -11.15 am	Elsa Rengifo S.	Elaboración de Tinturas
11.15- 13.15 pm	Elsa Rengifo S.	Elaboración de Pomadas
13.15- 14.30 pm		Almuerzo
14.30- 16.30 pm	Elsa Rengifo S.	Proceso de esterilización, clarificación y envasado de Sangre de Grado

Viernes 26 de Junio 2015 - Comunidad Puerto Díaz

Horario	Expositor	Tema
8.30- 9.30 am	Elsa Rengifo S.	Presentación del Taller y generalidades
9.30 am -11.00 am	Elsa Rengifo S.	Generalidades del uso , manejo y formulaciones de las plantas medicinales
11.00 -11.15 am	Elsa Rengifo S.	Elaboración de Tinturas
11.15- 13.15 pm	Elsa Rengifo S.	Elaboración de Pomadas
13.15- 14.30 pm		Almuerzo
14.30- 16.30 pm	Elsa Rengifo S.	Proceso de esterilización, clarificación y envasado de Sangre de Grado

Sábado 27 de Junio 2015 – Comunidad Santander

Horario	Expositor	Tema
8.30- 9.30 am	Elsa Rengifo S.	Presentación del Taller y generalidades
9.30 am -11.00 am	Elsa Rengifo S.	Generalidades del uso , manejo y formulaciones de las plantas medicinales
11.00 -11.15 am	Elsa Rengifo S.	Elaboración de Tinturas
11.15- 13.15 pm	Elsa Rengifo S.	Elaboración de Pomadas
13.15- 14.30 pm		Almuerzo
14.30- 16.30 pm	Elsa Rengifo S.	Proceso de esterilización, clarificación y envasado de Sangre de Grado



CONTRATO PARA EL DESARROLLO DE "CURSOS -TALLER DE CAPACITACIÓN EN MEDICINA ALTERNATIVA EN NUEVE COMUNIDADES NATIVAS DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN- LORETO" B144-2015-005-A-00 ENTRE KEI (PERU 112) PTY LTD., SUCURSAL DEL PERU Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA.

Domingo 28 de Junio 2015 - Comunidad Recreo

Horario	Expositor	Tema
8.30- 9.30 am	Elsa Rengifo S.	Presentación del Taller y generalidades
9.30 am -11.00 am	Elsa Rengifo S.	Generalidades del uso , manejo y formulaciones de las plantas medicinales
11.00 -11.15 am	Elsa Rengifo S.	Elaboración de Tinturas
11.15- 13.15 pm	Elsa Rengifo S.	Elaboración de Pomadas
13.15- 14.30 pm		Almuerzo
14.30- 16.30 pm	Elsa Rengifo S.	Proceso de esterilización, clarificación y envasado de Sangre de Grado

Lunes 29 Junio 2015 - Comunidad Nueva Islandia

Horario	Expositor	Tema
8.30- 9.30 am	Elsa Rengifo S.	Presentación del Taller y generalidades
9.30 am -11.00 am	Elsa Rengifo S.	Generalidades del uso , manejo y formulaciones de las plantas medicinales
11.00 -11.15 am	Elsa Rengifo S.	Elaboración de Tinturas
11.15- 13.15 pm	Elsa Rengifo S.	Elaboración de Pomadas
13.15- 14.30 pm		Almuerzo
14.30- 16.30 pm	Elsa Rengifo S.	Proceso de esterilización, clarificación y envasado de Sangre de Grado

Martes 30 de Junio 2015 - Comunidad Nueva Unión-Pastaza

Horario	Expositor	Tema
8.30- 9.30 am	Elsa Rengifo S.	Presentación del Taller y generalidades
9.30 am -11.00 am	Elsa Rengifo S.	Generalidades del uso , manejo y formulaciones de las plantas medicinales
11.00 -11.15 am	Elsa Rengifo S.	Elaboración de Tinturas
11.15- 13.15 pm	Elsa Rengifo S.	Elaboración de Pomadas
13.15- 14.30 pm		Almuerzo
14.30- 16.30 pm	Elsa Rengifo S.	Proceso de esterilización, clarificación y envasado de Sangre de Grado



CONTRATO PARA EL DESARROLLO DE "CURSOS -TALLER DE CAPACITACIÓN EN MEDICINA ALTERNATIVA EN NUEVE COMUNIDADES NATIVAS DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN- LORETO" B144-2015-005-A-00 ENTRE KEI (PERU 112) PTY LTD., SUCURSAL DEL PERU Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA.

Miércoles 01 de Julio 2015 - Comunidad San Miguel

Horario	Expositor	Tema
8.30- 9.30 am	Elsa Rengifo S.	Presentación del Taller y generalidades
9.30 am -11.00 am	Elsa Rengifo S.	Generalidades del uso , manejo y formulaciones de las plantas medicinales
11.00 -11.15 am	Elsa Rengifo S.	Elaboración de Tinturas
11.15- 13.15 pm	Elsa Rengifo S.	Elaboración de Pomadas
13.15- 14.30 pm		Almuerzo
14.30- 16.30 pm	Elsa Rengifo S.	Proceso de esterilización, clarificación y envasado de Sangre de Grado

Jueves 02 de Julio 2015 - Comunidad San Juan de Mojarayacu

Horario	Expositor	Tema
8.30- 9.30 am	Elsa Rengifo S.	Presentación del Taller y generalidades
9.30 am -11.00 am	Elsa Rengifo S.	Generalidades del uso , manejo y formulaciones de las plantas medicinales
11.00 -11.15 am	Elsa Rengifo S.	Elaboración de Tinturas
11.15- 13.15 pm	Elsa Rengifo S.	Elaboración de Pomadas
13.15- 14.30 pm		Almuerzo
14.30- 16.30 pm	Elsa Rengifo S.	Proceso de esterilización, clarificación y envasado de Sangre de Grado

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 **LA EMPRESA** se constituye como fuente financiera para el desarrollo de los nueve Cursos- Taller, obligándose a hacer el pago de S/. 10,165.00 (Diez Mil Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Nuevos Soles) como Contraprestación por la ejecución de los Cursos-Taller.

La Contraprestación aquí señalada incluye todos los impuestos de Ley aplicables y la totalidad de costos asociados con el desarrollo de los Cursos- Taller con excepción del transporte fluvial entre Yurimaguas y las comunidades y las comunidades-Yurimaguas que será tercerizado con una empresa transportista que opere en la zona (en este sentido la Contraprestación cubre el alojamiento, alimentación, seguros integrales de los representantes del IIAP, movilización Iquitos-Yurimaguas y Yurimaguas-Iquitos, gastos por la elaboración de material de los Cursos –Taller,



CONTRATO PARA EL DESARROLLO DE "CURSOS -TALLER DE CAPACITACIÓN EN MEDICINA ALTERNATIVA EN NUEVE COMUNIDADES NATIVAS DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN- LORETO" B144-2015-005-A-00 ENTRE KEI (PERU 112) PTY LTD., SUCURSAL DEL PERU Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA.

enseñanza, adiestramiento, certificados y otros que fueran requeridos para el desarrollo de los Cursos- Taller).

La Contraprestación será pagada de la siguiente forma:

- 50% del monto total, es decir S/. 5,082.50 (Cinco Mil Ochenta y Dos y 50/100 Nuevos Soles) a los quince días calendario de la recepción de una factura válidamente emitida conforme a lo regulado en la normativa sobre la materia y con fecha posterior a la suscripción del presente Contrato.
- 50% del monto total, es decir S/. 5,082.50 (Cinco Mil Ochenta y Dos y 50/100 Nuevos Soles) a los quince días calendario de la recepción de una factura válidamente emitida conforme a lo regulado en la normativa sobre la materia y con fecha posterior a la culminación satisfactoria de los Cursos- Taller.

5.2 **LA EMPRESA** deberá brindar al **IIAP** la relación de Participantes a los Cursos- Taller de manera previa a su inicio a efectos de elaboración del material y certificados aplicables.

5.3 **EL IIAP** elaborará el plan de trabajo, desarrollará y ejecutará los Cursos- Taller en su contexto integral.

5.4 **EL IIAP** se encargará de realizar las acciones logísticas necesarias para el dictado de los Cursos - Taller, entre otras se encargará de los materiales de enseñanza, insumos y otros que sean necesarios para el cabal cumplimiento de la capacitación.

5.5 **EL IIAP** deberá verificar entre otros, que el personal que esté a cargo de dictar los Cursos- Taller sean profesionales competentes para brindar dicha información. El **IIAP** bajo lo previamente expuesto, ha propuesto a la Bióloga Elsa Rengifo Salgado responsable del Proyecto "Recuperación de conocimientos etnobiológicos para la conservación de la diversidad biológica", como la responsable de dictar los Cursos- Taller.

5.6 **EL IIAP** deberá dejar en claro a los Participantes en qué casos debe hacerse uso y en qué casos no de las plantas medicinales (usos y contraindicaciones) para que éstos puedan hacer un uso eficiente y oportuno de la información recibida durante la capacitación.

5.7 **EL IIAP** deberá contar y mantener vigente en su calidad de institución de investigación, las autorizaciones que resulten necesarias para el dictado de los Cursos- Taller.

5.8 **EL IIAP** informará que **LA EMPRESA** es la compañía que ha financiado el dictado de los Cursos- Taller de darse alguna difusión de los Cursos-Taller (incluyendo difusión en periódicos, radios, página web o cualquier otro tipo de comunicación), permitiéndole colocar y mostrar su logotipo en los referidos eventos o medios.

5.9 **EL IIAP** deberá cumplir con todas las obligaciones laborales, fiscales, de pensiones y de seguridad social y otras previstas por ley o contrato, con respecto a sus trabajadores o personal que contrate para que se desarrollen los Cursos-Taller.

CLAUSULA SEXTA: DE LA PUBLICACION DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS CURSOS TALLER

6.1 La información que aporta el **IIAP** es de propiedad única y exclusiva del **IIAP**.

6.2 El uso y/o divulgación por una de las partes de los bienes, información, conocimientos y tecnologías generadas por alguna de las partes en el marco de este contrato,



CONTRATO PARA EL DESARROLLO DE "CURSOS -TALLER DE CAPACITACIÓN EN MEDICINA ALTERNATIVA EN NUEVE COMUNIDADES NATIVAS DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN- LORETO" B144-2015-005-A-00 ENTRE KEI (PERU 112) PTY LTD., SUCURSAL DEL PERU Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA.

distintos de los señalados en el numeral 6.1 del presente Contrato, requerirán autorización expresa de las partes.

6.3 La publicación de la información procedente del dictado de los cursos-taller desarrollados durante los años 2014 y 2015 y cualquier información generada o relacionada con dichos cursos (como material didáctico u otros), serán editados en un libro por parte de LA EMPRESA, con autorización expresa del IIAP. LA EMPRESA y el IIAP, en conjunto decidirán su edición, publicación, tiraje y otros que correspondan. El libro que recoja dicha información deberá indicar en sus créditos que el IIAP fue la entidad que estuvo a cargo del dictado de dichos cursos. Todas las actividades necesarias para la efectuar la elaboración, edición, publicación, difusión y otros relacionados para poner el libro en circulación en una o varias ediciones son autorizados a LA EMPRESA por el IIAP.

6.4 Queda claramente establecido entre las partes que LA EMPRESA no tendrá ninguna obligación de efectuar pagos, contraprestaciones, contribuciones u otro que pudiera resultar aplicable al IIAP ni al personal del IIAP y/o a contratistas del IIAP que hubieran participado de alguna manera en los Cursos- taller, siendo de responsabilidad del IIAP efectuar las coordinaciones que resulten pertinentes para la autorización de difusión de la información previamente referida. LA EMPRESA se compromete a hacer entrega al IIAP del 20 % de ejemplares del libro que sean publicados.

CLAUSULA SÉPTIMA: NATURALEZA DEL CONTRATO

7.1 Las partes declaran que el presente Contrato es de naturaleza civil, sujetándose a las normas del Código Civil peruano, en especial al Artículo 1764° y siguientes. Queda claramente establecido que entre el personal de **IIAP** y **LA EMPRESA** no existe relación laboral, contractual ni de dependencia alguna y que, por lo tanto, **IIAP** es la única responsable por el pago de las remuneraciones y demás beneficios laborales y/o sociales de su personal que exige la legislación vigente en la materia, así como de las obligaciones tributarias, comerciales, o de otro índole legal o contractual que le compete para con ellos.

7.2 **LA EMPRESA** no se responsabiliza por el incumplimiento por parte de **IIAP** de sus obligaciones en materia administrativa, tributaria o, en general, por la obtención o renovación de sus autorizaciones, permisos, licencias, o similares exigidos para el desarrollo de sus actividades.

7.3 El **IIAP** declara que cuenta con infraestructura propia, así como con los recursos tecnológicos y humanos, y en términos generales, con la totalidad de recursos y/o elementos necesarios para dictar los Cursos- Taller.

7.4 Con la firma de este contrato, **IIAP** declara: (i) que esté familiarizado con la naturaleza del contrato y las condiciones en que llevará a cabo los Cursos- Taller, (ii) que el personal que designe cuenta con experiencia y capacitación idónea para impartir los Cursos- Taller; (iii) que está familiarizado con la temática de los Cursos- Taller,



CONTRATO PARA EL DESARROLLO DE "CURSOS -TALLER DE CAPACITACIÓN EN MEDICINA ALTERNATIVA EN NUEVE COMUNIDADES NATIVAS DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN- LORETO" B144-2015-005-A-00 ENTRE KEI (PERU 112) PTY LTD., SUCURSAL DEL PERU Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA.

habiéndose realizado las suficientes investigaciones a fin de garantizar la idoneidad de la información a ser transmitida hacia los Participantes; (iv) conoce y comprende completamente la información contenida en este Contrato y v) que cuenta con pluralidad de clientes a quienes presta servicios similares a los pactados mediante este contrato y que cuenta con personal capacitado y calificado para tales menesteres, así como que se encargará de organizar y dirigir sus labores en el desarrollo de sus actividades y servicios, bajo su responsabilidad.

Ninguna de las partes tiene el poder o la autoridad para crear ninguna obligación laboral expresa o implícita a nombre de la otra Parte.

CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA, DURACIÓN Y MODIFICACIÓN

El presente Contrato rige a partir de la fecha de su suscripción y permanecerá vigente hasta que se cumpla con las obligaciones asumidas para tal fin, pudiendo ser renovado, modificado o ampliado mediante Adenda, por expreso y común acuerdo de las partes.

CLÁUSULA NOVENA: CONFIDENCIALIDAD

Ambas partes declaran que toda la información a ser utilizada y proporcionada en la ejecución de los servicios materia del presente contrato tiene el carácter de confidencial, incluyendo información comercial, financiera y contable y que, en consecuencia, por ningún motivo la misma podrá ser divulgada sin la autorización expresa de la otra parte.

En virtud de ello, dicha información confidencial se mantendrá en reserva y no deberá ser usada para otros fines que no sean aquellos relacionados con la ejecución del presente contrato. Asimismo, cada una de las partes es responsable por que el personal a su cargo cumpla con esta obligación de confidencialidad aún después del vencimiento del presente contrato.

CLÁUSULA DECIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier discrepancia o asunto no previsto expresamente en el presente contrato y/o cualquier discrepancia en su aplicación o interpretación, será solucionado o aclarado vía el entendimiento directo de los representantes designados por las partes intervinientes, teniendo en cuenta para ello las reglas de la buena fe y común intención de las partes

Las partes manifiestan que todo litigio o controversia que surja entre las partes relativos a la interpretación, ejecución, resolución, terminación, eficacia, nulidad, anulabilidad o validez derivado o relacionado con el presente Contrato que no pueda ser resuelto de mutuo acuerdo entre ellas, será resuelto por arbitraje de derecho bajo las normas respectivas del Código Civil, al igual que las demás normas que resulten aplicables, de conformidad con los Reglamentos Arbitrales del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

El arbitraje se desarrollará en la ciudad de Lima, Perú. Las partes renuncian a la interposición del recurso de apelación del laudo arbitral que se emita.



CONTRATO PARA EL DESARROLLO DE "CURSOS -TALLER DE CAPACITACIÓN EN MEDICINA ALTERNATIVA EN NUEVE COMUNIDADES NATIVAS DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑON- LORETO" B144-2015-005-A-00 ENTRE KEI (PERU 112) PTY LTD., SUCURSAL DEL PERU Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA.

Para cualquier intervención de los jueces y tribunales ordinarios dentro de la mecánica arbitral, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los jueces y tribunales del distrito judicial del Cercado de Lima, renunciando al fuero de sus domicilios.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: ACUERDO COMPLETO

Queda claramente entendido que, aparte de lo estipulado en este instrumento, no existen otros acuerdos, declaraciones o entendimientos orales o escritos entre **IIAP** y **LA EMPRESA** con relación a lo aquí pactado, y que lo acordado en este instrumento se superpone y deja sin efecto, de existir, cualquier y todos los entendimientos, arreglos, declaraciones y entendimientos previos entre las partes.

En virtud de ello, el presente contrato sólo podrá modificarse por acuerdo expreso de las partes.

Estando conformes las partes con el contenido y alcances de este Convenio, lo firman en tres (3) ejemplares, igualmente válidos, en la ciudad de Iquitos, a los 06 días del mes de Mayo de 2015.

Por el IIAP

Luis Exequiel Campos Baca

PRESIDENTE DEL IIAP

Por LA EMPRESA

Germán Barrios- Fernández Concha
**KEI (PERU 112) PTY LTD., SUCURSAL
DEL PERU**



TALLERES DE "CAPACITACIÓN EN NUEVE COMUNIDADES DEL DATEM DEL MARAÑÓN EN MEDICINA ALTERNATIVA"

ANALISIS COSTO- BENEFICIOS

Beneficios no monetarios al IIAP

- El IIAP, tendrá acercamiento y presencia en nueve comunidades indígenas Kichuas (Campo verde, la curva, Puerto Díaz, Santander, Recreo, Nueva Islandia, Nueva Unión (Pastaza) San Miguel y San Juan de Mojarayacu) del Datem del Marañón, quienes serán elementos multiplicadores en cada una de sus comunidades.
- La representación del IIAP, en las comunidades donde habitualmente no llega y en alianza con la Empresa que brinda los fondos para capacitar a participantes de nueve comunidades.
- Se capacitara y brindara asesoramiento a promotores de salud de las comunidades, en la zona de amortiguamiento del Lote 144.
- La presencia del IIAP EN CONVENIO con la Empresa privada, permite la difusión del quehacer institucional y del mandato del Plan estratégico.
- La Inversión del IIAP, es solo de las horas de trabajo del profesional de dos semanas en campo y dos semanas en la preparación del material para los talleres
- Se tendrá una publicación LIBRO, con coautoría del IIAP, que contendrá la información generada para y en los talleres de capacitación teórico prácticos, de la experiencia in situ en las comunidades, que será difusión del quehacer del IIAP en el tema.

Presupuesto detallado

DESCRIPCION	U. DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	Personal entrenado
Elaboración de material de Talleres				2,065.00	
Pasajes (aéreos y terrestres)				1,100.00	
Viáticos	Días	14	320	4,480.00	
Seguro de vida				180.00	
Costo Personal IIAP				2,027.00	
Overhead				313.00	
Total Soles				10,165.00	180